

35006187 I.E.S PUERTO DEL ROSARIO

CURSO 2013-2014

CICLOS FORMATIVOS - INFORMACIÓN PARA EL ALUMNO

- a) Las calificaciones, de cada módulo, se expresarán en cifras: de 1 a 10
- b) El módulo de F.C.T. se calificará con los términos de apto y no apto.
- c) Las sesiones de evaluación serán ordinarias y extraordinarias.
 - Ordinarias alumnos que cursan el módulo por primera vez y los repetidores.
 - Extraordinarias alumnos de pendientes.
- d) Calificaciones finales:
 - Ciclos de 1300-1400 y 1700 horas, en junio. (Excepto el módulo de integración y FCT)
 - Ciclos de 2000 horas, en junio 1º Curso y en marzo 2º Curso. (Excepto el módulo de integración y FCT)
- e) Evaluación final:
 - Ciclos de 1300-1400 horas, diciembre/enero.
 - Ciclos de 1700 horas, marzo del segundo año.
 - Ciclos de 2000 horas, junio del segundo año.
- f) Repetidor: suspenda en la evaluación ordinaria uno o más módulos. (+25 %)
- g) Pendiente: Suspenda en la evaluación ordinaria uno o más módulos. (-25%)
- h) Promocionan
 - Los que superen todos los módulos.
 - Los alumnos de pendientes.
- i) Evaluaciones:
 - Un alumno podrá, en régimen presencial, cursar un mismo módulo profesional un máximo de tres veces y presentarse a la evaluación final un máximo de cuatro.
 - El módulo de F.C.T. solo se podrá evaluar dos veces.
- j) Acceso al módulo de F.C.T.
 - Evaluación positiva de los módulos profesionales.
 - El módulo de integración se evalúa con la F.C.T.
 - Alumnos con - 25 % de módulos suspensos. (Sin contar el módulo de integración).
- k) Renuncia de convocatoria o solicitud de baja.
 - Derecho a renunciar o solicitar baja por una sola vez de cualquier módulo profesional
 - Solicitud, deberá tramitarse con una antelación de dos meses antes de la sesión de evaluación final, tanto la renuncia como la baja.
- l) Exenciones a la F.C.T.
 - 1) Exención total.
 - 2) Exención parcial
 - Estén trabajando o hayan trabajado más de 12 meses en jornada completa.
 - Documentación a presentar la requerida según la normativa.
- m) Plazos de presentación a la exención:
 - 1) Hasta el 30 de abril: F.C.T. se inicie entre octubre y diciembre
 - 2) Hasta el 31 de octubre: F.C.T. se inicie entre enero y marzo.
 - 3) Hasta el 31 de enero: F.C.T. se inicie entre abril y junio.
 - 4) Quince días antes de empezar la F.C.T. si cumplen los requisitos en esa fecha.
 - 5) Si interrumpidos sus estudios se matricula de la F.C.T. deberá solicitar la exención en el momento de formalizar la matrícula.
- n) Aquellos alumnos que estén trabajando al iniciar las F.C.T. se les podrá flexibilizar el horario de la estancia formativa y los periodos de realización.
- o) Ayudas a la F.C.T.
 - Se solicitará en el plazo de 10 días naturales siguientes a la finalización de la F.C.T.
 - Para solicitar ayuda al transporte la cifra de kilómetros, realizada por el alumno en sus desplazamientos, debe ser superior a 150.

NOTA: Para cualquier duda, durante el curso, consultar con el Tutor del curso, el Coordinador de la F.C.T. o Secretaría.